

República de Colombia  
Rama Judicial  
Distrito Judicial de Medellín



**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS**

Medellín, veintiocho (28) de junio de dos mil veintiuno (2021)

<b>RADICADO</b>	05001-31-03-001-2011-00748-00
<b>PROCESO</b>	Ejecutivo
<b>DEMANDANTE</b>	BANCO DE OCCIDENTE- RF ENCORE SAS
<b>DEMANDADO</b>	LUZ ELENA NOREÑA DE SANCHEZ
<b>PROVIDENCIA</b>	Auto 1518V
<b>DECISIÓN</b>	Se ordena oficiar

En atención a lo solicitado por el memorialista y ante su insistencia por el oficio de desembargo de los inmuebles identificados con matrícula inmobiliaria 001-529626 y 020 -357 de propiedad de la demandada; se ordena oficiar al Juzgado Séptimo Civil Municipal de Ejecución (origen 13 Civil Municipal) con radicado 13-2011-1260 a fin de que remitan los oficios de desembargo de los remanentes que se realizaron cuando el proceso allí termino y que se dejaron a disposición de este proceso. Por la oficina de apoyo judicial expídase el oficio correspondiente.

Es de aclarar que este Juzgado tomó atenta nota del embargo el 27 de marzo de 2012 y fue comunicado por oficio 557 por el Juzgado de origen Juzgado Primero Civil Circuito de Oralidad de Medellín.

Este Despacho encontrará claridad una vez se reciba los oficios del proceso con radicado **13-2011-1260** y se procederá a resolver el recurso de reposición presentado por la parte demandada.

Se hace constar que la presente decisión fue emitida virtualmente y con firma digital del funcionario debido a que se trata de trabajo en casa en cumplimiento a sendos Acuerdos del Consejo Superior de la Judicatura emitidos en atención a la emergencia sanitaria y cuarentena decretados por el gobierno nacional previamente, por la pandemia ocasionada por el virus COVID-19, se imprimirá de ser requerido y se agregará a expediente digital con firma también digital del funcionario

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

**GUSTAVO ADOLFO VILLAZÓN HITURRIAGO**  
Juez (firmada digitalmente)

4-v

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior. Medellín, _____ de 2021. Fijado a las 8:00 a.m. _____ MARITZA HERNANDEZ IBARRA Secretaria
--